



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X
Certificado de Clave y Valor Catastral				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXTA/DAFI/CAT/04/2022	
Establece los datos de identidad de un inmueble, así como el valor catastral asignado con base en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción del ejercicio fiscal en curso.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 fracción II, 171 fracción XVII, 173 y 183 Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Clave y Valor Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal actual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la ciudadanía lo requiera para el pago del impuesto predial			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere, cuando la información que manifiesta el contribuyente difiere en la información del registro gráfico digital a nivel predio, y el padrón catastral.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI			
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: EN CASO DE COLONIAS	NO	1		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
1. INE, y Constancia Ejidal	NO	1		
2. Testimonio notarial.	NO	1		
3. Contrato de compra-venta, cesión o donación.	NO	1		
4. Certificado (original).	NO	1		



5. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004
6. Título, certificado o cesión de derechos agrarios.	NO	1	
7. Ejidales o comunales.	NO	1	
8. Inmatriculación Administrativa o judicial.	NO	1	
EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES			
1. Copia simple de la escritura certificada, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indiviso), en caso de traspaso anexas:	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
2. Contrato de compra venta y poder notarial o sentencia de adjudicación.	NO	1	
3. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	
4. Identificación Oficial del Propietario (IFE, INE, CEDULA PROF. O PASAPORTE VIGENTE AL 200%).	NO	1	
5. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	
6. Último recibo de pago del impuesto predial.	NO	1	
7. Carta de presentación del notario (en su caso).	NO	1	



8. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario) (copia credencial de elector testigos).	SI		
9. Identificación oficial del Gestor (en su caso).	NO	1	
10. Cubrir el pago de derechos correspondientes.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: EN CASO DE COLONIAS	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
1. Testimonio notarial.	NO	1	
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación.	NO	1	
3. Certificado (original).	SI		
4. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004
5. Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.	NO	1	
6. Inmatriculación Administrativa o judicial.	NO	1	
EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES			
1. Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos).	NO	1	



2. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
3. Identificación Oficial del Propietario al 200%.	NO	1	
4. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	
5. Último recibo de pago del impuesto predial.	NO	1	
6. Croquis de ubicación.	SI		
7. Poder Notarial del Representante Legal.	NO	1	
8. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario o apoderado) (copia credencial de Elector, testigos).	SI		
9. Identificación oficial del Gestor (en su caso).	NO	1	
10. Acta Constitutiva.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: EN CASO DE COLONIAS	NO	1	
1. Testimonio notarial.	NO	1	
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación.	NO	1	



3. Certificado (original).	SI		
4. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004
5. Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales	NO	1	
6. Inmatriculación Administrativa o judicial	NO	1	
EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES			
1. Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos).	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
2. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	
3. Identificación Oficial del Propietario.	NO	1	
4. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	
5. Último recibo de pago del impuesto predial.	NO	1	
6. Croquis de ubicación.	SI		
7. Carta de presentación del notario (en su caso)	NO	1	
8. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario) (copia credencial de elector, testigos)	SI		
9. Identificación oficial del Gestor (en su caso)	NO	1	
10. Cubrir el pago de derechos correspondientes.	NO	1	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico De acuerdo al Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de la Subdirección de Recaudación							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se negará el servicio cuando no se cumplan con todos los requisitos, no se encuentre dentro de nuestra jurisdicción, sea un inmueble irregular, no se acredite el interés jurídico y legítimo, etc.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Administración y Finanzas			Subdirección de Catastro					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Omar Guerrero Mendoza							
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	I				
COLONIA:	Ixtapaluca Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca					
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 9:00 a 14:30 horas, sábados de 9:00 a 12:30 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	597-285-00	2067	N/A	N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite vía internet?							
RESPUESTA:	No, ya que se debe realizar la integración del expediente físico							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos que se presentan para el trámite, se quedan?							
RESPUESTA:	INE, y CURP el resto de la documentación se regresa							



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite por medio de un tercero?
RESPUESTA:	Si, mediante carta poder
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Es posible solicitar informes y requisitos utilizando las TIC? (Tecnología de la información y comunicaciones).
	Si, mediante un grupo de WhatsApp utilizando un QR como referencia.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

 ELABORO: C. Francisco Javier Guzmán Tavares Subdirector de Catastro SCa	 VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA Mtro. Omar Guerrero Mendoza Director de Administración y Finanza	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2023
--	--	---